



CUBO DE HOGUERAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local para el año 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS			GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			A) NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES			A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	-	1	Gastos de personal	-
2	Impuestos indirectos	-	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	3	Gastos financieros	-
4	Transferencias corrientes	-	4	Transferencias corrientes	-
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL			A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-	6	Inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-	7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS			B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	-	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	-	9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL:		10.000,00	TOTAL:		10.000,00

BOPSO-10-27012023

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubo de Hogueras, 18 de Enero de 2023.– El Alcalde, Pedro Asensio Mata

117